

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1009/05	JOSE ANGEL MANEIRO QUEIRUGA	Art.142.24.2 L.16/87	100,00

ANUNCIO de 8 de febrero de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 8 de febrero de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0243/05	JOSE LUIS SERRANO SAUCEDA	Art. 142.4 L. 16/87	301,00
BA0489/05	JUAN JOSE PEREZ DONAIRE	Art.141.2 L. 16/87	1.501,00
BA0554/05	CONSTRUCCIONES ANTONIO ISMAEL S.L.	Art.141.19 L.16/87	1.001,00
BA0598/05	CARMEN M ^a CALVO GUERRERO	Art.141.13 L. 16/87	400,00
BA0652/05	CHARCOFRIO S.L.	Art.141.19 L. 16/87	1.001,00
BA0723/05	TRANSSESA E HIJOS S.L.	Art.140.19 L. 16/87	4.600,00
BA0835/05	EXTREMADURA 2000 S.A.	Art. 140.19 L. 16/87	3.366,00
BA0989/05	HACIENDA DE MURILLO S.L.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA1006/05	CERANOR S.A.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00

ANUNCIO de 8 de febrero de 2006 sobre notificación de resoluciones declarativas del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 8 de febrero de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.